



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00581 00

Clase de Proceso: Sumas de Dinero.
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado(a): Francisco Luis García Ruda.

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 7 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago; toda vez que si bien, allegó constancia de acuse de recibo y la comunicación de notificación personal conforme el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el inc. 4°, art. 292, C.G.P, lo cierto es que, no se pudo evidenciar los anexos de la demandada ni las providencias a notificar debidamente cotejados; y si bien en dicha documentación se encuentra disponible en “**Adjuntos**” y/o “**Descargas**”, no se puede verificar su contenido; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c2befd6bef70e41d509532f7b66f5852ca7e35ff4d6a20ba73ce91f0a008f2**

Documento generado en 28/07/2023 02:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>